

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C, veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Proceso No 110014003055**20190025700**

Clase de Proceso: *Ejecutivo por sumas de dinero*
Demandante: *BBVA Colombia S.A.*
Demandado: *Edward Alberto Gallo.*

Téngase en cuenta que la abogada designada en amparo de pobreza para representar al extremo pasivo, tomó posesión del cargo el día 8 de abril de 2021, quien dentro del término para ejercer el derecho de defensa contestó la demanda y propuso excepciones de mérito.

De la contestación de la demanda presentada por la abogada en amparo de pobreza, córrase traslado al extremo demandante por el término de diez (10) días de conformidad con lo preceptuado en el artículo 443 del C. G de P.

Vencido el término legal ingrédese el expediente al despacho de manera inmediata para continuar con la etapa procesal correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

SP

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **09eca0f136e3b0776641b38277562f09548d4d6b4994c288de5a495035cdfcae**
Documento generado en 28/04/2021 05:30:19 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>